

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**CERCEDILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 6 de agosto de 2026, adoptó la aceptación y formalización de la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Cercedilla, para la realización de servicios de actividades de carácter material y técnico con el Ayuntamiento de Navacerrada.

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 6 de agosto de 2026, acepta y formaliza la encomienda de gestión solicitada por el Ayuntamiento de Navacerrada y encomendar al Ayuntamiento de Cercedilla, a través de sus Servicios Técnicos Municipales y, en particular, de su arquitecto técnico, la realización de actividades de carácter material y técnico, consistentes en la emisión de informes técnicos, inspecciones, comprobaciones y demás actuaciones necesarias para la tramitación de expedientes administrativos en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Navacerrada, en los términos previstos en el convenio.

Cercedilla, a 21 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, David José Martín Molpeceres.

(03/15.243/26)

